

Copia Fiel del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

VISTO:

El Informe Nº 054-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Febrero de 2011, Informe Nº 047-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, de fecha 18 de Febrero de 2011, Carta Nº008-2011/INC.CONSULTOR CEPZ, de fecha 10 de Febrero de 2011, relativos a la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010/GOB-REG-TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, referida al Contrato de Servicio de Consultoría del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN QUEBRADA LUEY SECTOR EL MOLINO PANAMERICANA NORTE KM 1272.60 PROVINCIA TUMBES - TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27957, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, por R. E. R. IP 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva Nº 002-2004-GR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración

96
2011/02/22

96
Folios



Copia fiel del Original

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, mediante Informe Nº 054-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Febrero de 2011, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza el proyecto de Resolución visado a la Gerencia Regional de Infraestructura para su trámite respectivo.-----

Que, mediante **INFORME Nº 047-** 01/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, de fecha 18 de Febrero de 2011, el **CPC. MARIO OYOLA GUEVARA**, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras el Proyecto de **RECTIFICACIÓN** de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, en lo concerniente a la **NOTA de pie de página inserta en el ANEXO Nº 02** en los términos siguientes:

DICE:

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERA PROCEDER A DEVOLVER EL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, A LA EMPRESA **JOSÉ LUIS CAÑARI RAVICHAGUA**, LA CANTIDAD DE S/2,000.00.-----

Gerencia Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 93

Gerencia Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 91, 92, 93
C. C. C.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº **000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 22 FEB 2011

DEBE DECIR:

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERA PROCEDER A DEVOLVER EL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, AL CONSULTOR PONCE ZAVALETA CARLOS ENRIQUE, LA CANTIDAD DE S/2,000.00.

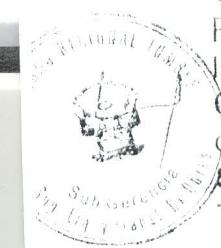
Que, con carta Nº 008-2011/ING.CONSULTOR CEPZ, de fecha 10 de Febrero de 2011 el Consultor solicita modificación del texto de la NOTA de pie de página inserta en el anexo Nº02 de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, para proceder a solicitar la devolución del Fondo de Garantía retenido por S/2,000.00(DOS MIL Y 00/100 NUVOS SOLES), por lo que se está atendiendo de acuerdo a los proveídos de la Gerencia Regional de Infraestructura y subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, insertos al reverso del presente documento.

Que, en cumplimiento de la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS".

Que, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR la RECTIFICACIÓN de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010GOB REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, del Contrato de Servicio de Consultoría del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN QUEBRADA LUEY SECTOR EL MOLINO PANAMERICANA NORTE KM 1272.60 PROVINCIA TUMBES - TUMBES".

Boletín Regional de Tumbes
Secretaría de Infraestructura
Tumbes 22 FEB 2011

Gerencia Regional de Infraestructura
Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras
Tumbes 24 Febrero 2011



Copia del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, en cuanto a lo descrito en la **NOTA de pie de página inserta en el ANEXO N° 02** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, el texto del resto de la Resolución **Rectificada** queda inalterable en los términos redactados de acuerdo con el VISTO, el CONSIDERANDO, los ANEXOS 01 y 02, con excepción a lo establecido en la Nota de pie de página aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Consultor **PONCE ZAVALETA CARLOS ENRIQUE**, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de estudios y proyectos, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Gerencia Reg. Tumbes
Gerencia Regional
Trámite Documental
Folio 43
FEB 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Guisner Condova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Gerencia Regional Tumbes
Gerencia General Regional
Folio 93



Copia del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

000045

Tumbes, 22 FEB 2011

A N E X O N° 02

LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

CONSULTORÍA : "CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN QUEBRADA LUEY SECTOR EL MOLIONO PANAMERICANA NORTE KM 1272.60 PROVINCIA TUMBES - TUMBES"

CONSULTOR : PONCE ZAVALA CARLOS ENRIQUE

CONTRATO : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 003-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (17.08.10)

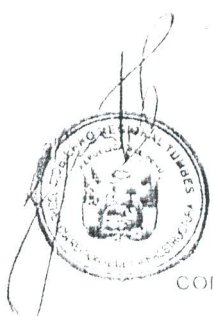
01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		20,000.00
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	20,000.00	
01.02	<u>PAGADO</u>		20,000.00
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	20,000.00	
	<u>SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONSULTOR</u>		0.00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
PENALIDAD POR MORA EN PRESTACION	0.00
<u>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</u>	0.00

NOTA:

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEBERÁ PROCEDER A DEVOLVER EL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, AL CONSULTOR PONCE ZAVALA CARLOS ENRIQUE, LA CANTIDAD DE S/. 2,000.00



Government of Tumbes
Regional Government
Administrative Management
Date: 26 Nov 2011
Signature: [Handwritten]
Secretary General Regional
Tumbes

Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

VISTO:

El Informe N° 054-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Febrero de 2011, Informe N° 047-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, de fecha 18 de Febrero de 2011, Carta N°008-2011/INC.CONSULTOR CEPZ, de fecha 10 de Febrero de 2011, relativos a la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 001121-2010/GOB-REG-TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, referida al Contrato de Servicio de Consultoría del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN QUEBRADA LUEY SECTOR EL MOLINO PANAMERICANA NORTE KM 1272.60 PROVINCIA TUMBES - TUMBES".



CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración



Folios: 31

91 Hascante

Copia del del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 054-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de Febrero de 2011, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza el proyecto de Resolución visado a la Gerencia Regional de Infraestructura para su trámite respectivo.

Que, mediante INFORME N° 047-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-MOG, de fecha 18 de Febrero de 2011, el CPC. MARIO OYOLA GUEVARA, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras el Proyecto de RECTIFICACIÓN de la Resolución Gerencial Regional N° 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, en lo concerniente a la NOTA de pie de página inserta en el ANEXO N° 02 en los términos siguientes:

DICE:

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERIA PROCEDER A DEVOLVER EL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, A LA EMPRESA JOSÉ LUIS CAÑARI RAVICHAGUA, LA CANTIDAD DE S/2,000.00.

Folios 308
90 Herrería

Copia fiel del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

DEBE DECIR:

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERA PROCEDER A DEVOLVER EL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, AL CONSULTOR PONCE ZAVALETA CARLOS ENRIQUE, LA CANTIDAD DE S/2,000.00.



Que, con carta Nº 008-2011/ING CONSULTOR CEPZ, de fecha 10 de Febrero de 2011 el Consultor solicita modificación del texto de la NOTA de pie de página inserta en el anexo Nº02 de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, para proceder a solicitar la devolución del Fondo de Garantía retenido por S/2000.00(DOS MIL Y 00/100 NUVOS SOLES), por lo que se está atendiendo de acuerdo a los proveídos de la Gerencia Regional de Infraestructura y subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, insertos al reverso del presente documento.



Que, en cumplimiento de la DIRECTIVA Nº 009-0005/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS".



Que, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR** la RECTIFICACIÓN de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, del Contrato de Servicio de Consultoría del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN QUEBRADA LUEY SECTOR EL MOLINO PANAMERICANA NORTE KM 1272.60 PROVINCIA TUMBES - TUMBES".



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 89

89
Echevarría
Núñez



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000010 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 FEB 2011

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional Nº 001121-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI.GR, de fecha 29 de Diciembre de 2010, en cuanto a lo descrito en la **NOTA de pie de página inserta en el ANEXO Nº 02** que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Que, el texto del resto de la Resolución **Rectificada** queda inalterable en los términos redactados de acuerdo con el **VISTO, el CONSIDERANDO, los ANEXOS 01 y 02,** con excepción a lo establecido en la Nota de pie de página aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Consultor **PONCE ZAVALETA CARLOS ENRIQUE,** a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de estudios y proyectos, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Administrative stamp with handwritten notes: "Tumbes", "Regional", "eche", "Folios: 11".

Copia fiel del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

000045

Tumbes, 22 FEB 2011

ANEXO N° 02

LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

CONSULTORÍA : "CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN QUEBRADA LUEY SECTOR EL MOLIONO PANAMERICANA NORTE KM 1272.60 PROVINCIA TUMBES - TUMBES"
CONSULTOR : PONCE ZAVALETA CARLOS ENRIQUE
CONTRATO : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 003-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (17.08.10)

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		20,060.00
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	20,000.00	
01.02	<u>PAGADO</u>		20,000.00
	M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	20,000.00	
	<u>SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONSULTOR</u>		0.00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
PENALIDAD POR MORA EN PRESTACION	0.00
<u>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</u>	0.00

NOTA:

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEBERÁ PROCEDER A DEVOLVER EL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, AL CONSULTOR PONCE ZAVALATA CARLOS ENRIQUE, LA CANTIDAD DE S/. 2,000.00

Trámite Documentario
Folio 81

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 81